



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

514-14

Salta, 26 AGO 2014
Expediente N° 12.406/2014

VISTO: La Nota N° 1091/14 presentada por la Srta. Laura Belén CHAÑI, mediante la cual solicita cursar en condición de "promocional" la asignatura Investigación en Enfermería de la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, con la condición de aprobar su correlativa, "Metodología de la Investigación Científica", en el Turno Especial de Exámenes de Setiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° del Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 y modif. - Reglamento de Alumnos de ésta Facultad, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 8°.- Establecer que los alumnos que deseen cursar asignaturas en régimen de aprobación por promoción directa, deberán tener aprobadas al inicio del cursado de las mismas, las asignaturas correlativas correspondientes al Plan de Estudio."

Que las mesas examinadoras de la asignatura "Metodología de la Investigación Científica" de la carrera de Licenciatura en Enfermería, no se constituyeron en los Turnos Especial de Mayo y Ordinario de Julio-Agosto de presente año, por la medida de fuerza llevada a cabo por los docentes universitarios.

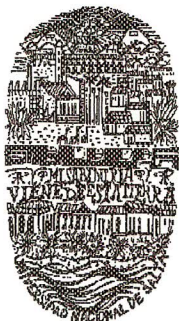
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 217/14;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/14 del 19/08/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la Srta. Laura Belén CHAÑI, L.U. N° 613.685, alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería, cursar, en régimen de aprobación directa



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

514-14

26 AGO 2014

**Salta,
Expediente N° 12.406/2014**

(promoción), la asignatura "Investigación en Enfermería", en carácter de excepción al Reglamento de Alumnos de ésta Facultad (Resolución CD N° 519/09 y modif.), debiendo aprobar su correlativa "Metodología de la Investigación Científica", en el Turno Especial de Exámenes de Setiembre de 2014.

ARTICULO 2°: Autorizar a los alumnos de las carreras de Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición, cursar asignaturas en régimen de aprobación directa (promoción), en carácter de excepción al Reglamento de Alumnos de ésta Facultad (Resolución CD N° 519/09 y modif.), debiendo aprobar las correlativas que correspondan en el Turno Especial de Exámenes de Setiembre de 2014.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Srta. CHAÑI, departamentos docentes, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ



[Firma]
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

[Firma]
Lic. MARÍA PASCANAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa